# Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión

# (DOF del 21 de Diciembre de 2009)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Procuraduría Federal del Consumidor.- Oficina del C. Procurador.

ANTONIO MORALES DE LA PEÑA, Procurador Federal del Consumidor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 20, 24 fracciones I, XIV, XV y XXII, 27 fracciones I, IX y XI, 63 párrafo quinto, 65, 65 BIS, 73, 85, 86, 87, 87 BIS, 87 TER, 88 y 90 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 41, 42, 45, 49, 51 y 52 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; 8 fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece como principio básico, entre otros, la protección al consumidor contra cláusulas o prácticas abusivas impuestas en el abastecimiento de productos y servicios.

Que la Procuraduría Federal del Consumidor en cumplimiento a dicho principio básico es responsable de registrar los contratos de adhesión en el Registro Público de Contratos de Adhesión.

Que de conformidad con la Ley Federal de Protección al Consumidor se entiende por contrato de adhesión el documento elaborado unilateralmente por el proveedor, para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la adquisición de un producto o la prestación de un servicio, aun cuando dicho documento no contenga las cláusulas ordinarias de un contrato.

Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que los proveedores presentarán para su registro los modelos de contratos de adhesión, según sea el caso, obligatoria o voluntariamente, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección al Consumidor, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.

Que el Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor señala que en el Registro Público de Contratos de Adhesión se inscribirán los modelos de contratos que los proveedores propongan utilizar con los consumidores, siempre y cuando cumplan con la Ley y la normatividad correspondiente.

Que con fundamento en el artículo 52 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor, el Procurador Federal del Consumidor cuenta con facultades para emitir los lineamientos que regulen la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión, mediante acuerdo que se publique en el Diario Oficial de la Federación; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE CONTRATOS DE ADHESION

# CAPITULO I

## Objeto

**Artículo 1.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los lineamientos que regulan la organización y funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión.

Artículo 2. Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá, en singular o plural, por:

- I. Actuaciones electrónicas: las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas que emita por medios electrónicos la Procuraduría, así como las prevenciones que realice en los términos del artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a través de los mismos medios;
- II. Acuse de recibo electrónico: la constancia que emite la Procuraduría Federal del Consumidor para acreditar la fecha y hora de recepción de una promoción o solicitud enviada por un particular a través de medios de comunicación electrónica, para efectos del Registro Público de Contratos de Adhesión:
- **III.** Archivo electrónico: la información contenida en texto o imagen, generada, enviada, recibida o archivada por medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología.
- IV. Aviso de adopción: el aviso que presenta el proveedor ante la Procuraduría Federal del Consumidor, ya sea por escrito o por vía electrónica, para adoptar un contrato tipo conforme al modelo publicado por ésta;
- V. Caracteres de autenticidad: la cadena de caracteres de longitud determinada que se obtienen de la aplicación de un algoritmo y se utilizan conjuntamente con la firma electrónica para determinar la integridad, autenticidad y legítima autoría de un documento;
- **VI.** CIS: el Centro Integral de Servicios, cuya ubicación puede consultarse en el portal de Internet de la Procuraduría Federal del Consumidor: www.profeco.gob.mx;
- VII. Clave de usuario: el conjunto único de caracteres alfanuméricos determinado por un proveedor, como medio de identificación de la persona facultada en los trámites promovidos ante el Registro de Contratos de Adhesión en Línea, y que permite asignarle los privilegios de consulta del trámite respectivo;
- VIII. Contraseña: el conjunto único de caracteres alfanuméricos, definido de manera confidencial por un proveedor ante el Registro de Contratos de Adhesión en Línea, y que permite validar la identificación de la persona a la que se asignó una clave de usuario;
- IX. Contrato de adhesión: lo que al efecto dispone el artículo 85 de la Ley Federal de Protección al Consumidor;

- X. Contrato tipo: el modelo de contrato que ha sido publicado por la Procuraduría Federal del Consumidor en el Diario Oficial de la Federación; o que ha sido elaborado por la Procuraduría Federal del Consumidor y que a propuesta suya o a petición del proveedor puede ser adoptado por éste; o que ha sido elaborado por una cámara de una rama comercial o industrial y propuesto para su adopción a sus agremiados y/u otros participantes de la industria;
- XI. Cronología del trámite: el medio electrónico a través del cual se ponen a disposición de los interesados las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y resoluciones administrativas definitivas que emita la Procuraduría Federal del Consumidor, para efectos del Registro Público de Contratos de Adhesión;
- XII. Datos de registro: los datos únicos e intransferibles que la Procuraduría Federal del Consumidor otorga al proveedor, para identificar el registro de un contrato de adhesión inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión:
- XIII. Día inhábil: los señalados mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, y que para efectos de considerarlos así emita la Procuraduría Federal del Consumidor:
- XIV. Dirección de correo electrónico: la dirección utilizada en un sistema de comunicaciones a través de redes informáticas, y que es señalado por los proveedores para su uso ante el Registro Público de Contratos de Adhesión;
- XV. Firma electrónica: el medio de identificación electrónica al que se refiere el artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que consiste en el conjunto de datos electrónicos que asociados con un documento son utilizados para reconocer a su autor, y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en él se contienen. Esta definición se establece sin perjuicio de la contenida en el artículo 2 inciso a) de la Ley Modelo sobre Firmas Electrónicas adoptada por la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en Inglés) de la que México forma parte;
- **XVI.** Funcionario: el servidor público competente que representa y desempeña funciones en la Procuraduría Federal del Consumidor;
- XVII. Ley: la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- **XVIII.** Medios de comunicación electrónica: los dispositivos electrónicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales y similares;
- XIX. Modelo de contrato: el documento que contiene un contrato de adhesión que fue elaborado unilateralmente por el proveedor, y que presenta ante la Procuraduría Federal del Consumidor para su registro;
- **XX.** Modelo de contrato electrónico: el documento que contiene un contrato de adhesión que fue elaborado unilateralmente por el proveedor, y que presenta ante la Procuraduría Federal del Consumidor para su registro, a través del Registro de Contratos de Adhesión en Línea;
- **XXI.** NOM's: las normas oficiales mexicanas;
- **XXII.** Portal: el enlace del Registro de Contratos de Adhesión en Línea contenido en el portal de Internet de la Procuraduría: www.profeco.gob.mx.
- XXIII. Procuraduría: la Procuraduría Federal del Consumidor;
- **XXIV.** Proveedor: lo que al efecto dispone el artículo 2, fracción II de la Ley Federal de Protección al Consumidor;
- **XXV.** Registro: el Registro Público de Contratos de Adhesión, mediante el cual los proveedores de bienes y servicios presentarán de manera obligatoria o voluntaria, según sea el caso, ante la Procuraduría Federal del Consumidor, los trámites relacionados al registro de un contrato de adhesión.
- **XXVI.** Registro en Línea: el Registro de Contratos de Adhesión en Línea;
- **XXVII.** Registro obligatorio: la inscripción y registro de modelos de contrato de adhesión que de manera obligatoria deberán llevar a cabo los proveedores ante la Procuraduría Federal del Consumidor, cuando así lo establezca la Ley Federal de Protección al Consumidor, una norma oficial mexicana o cualquier otro ordenamiento legal aplicable;
- **XXVIII.** Registro voluntario: la inscripción y registro de modelos de contrato de adhesión que de manera voluntaria pueden llevar a cabo los proveedores ante la Procuraduría Federal del Consumidor;
- XXIX. RFC: el Registro Federal de Contribuyentes;
- XXX. RUPA: el Registro Unico de Personas Acreditadas, que es la interconexión y sistematización informática de los Registros de Personas Acreditadas, y cuya base jurídica es el artículo 69-B de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los Lineamientos para la creación, operación e interconexión informática de los Registros de Personas Acreditadas de las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal;
- **XXXI.** Solicitud: el formulario requisitado y presentado por el proveedor, ya sea por escrito o por vía electrónica, para iniciar un trámite ante el Registro Público de Contratos de Adhesión;
- **XXXII.** Trámite: la solicitud de adopción, revisión, registro, modificación o baja de un contrato de adhesión, que un proveedor lleva a cabo ante la Procuraduría Federal del Consumidor;
- **XXXIII.** Trámite electrónico: cualquier solicitud de adopción, revisión, registro, modificación o baja de un contrato de adhesión o entrega de información, que un proveedor lleva a cabo por medios de comunicación electrónica ante la Procuraduría Federal del Consumidor, para efectos del Registro de Contratos de Adhesión en Línea.
- Artículo 3. El Registro Público de Contratos de Adhesión tiene por objeto:

- Inscribir y registrar los modelos de contratos de adhesión y documentos anexos que formen parte integrante de los mismos, cuando se ajusten a lo que dispongan la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables; así como ordenar su modificación, dar de baja, o bien cancelar, conforme al procedimiento establecido en la Ley, los contratos de adhesión; y
- **II.** Proporcionar para su consulta, a través de los medios así establecidos por la Procuraduría, la información relacionada a los contratos de adhesión inscritos ante el Registro.

#### **CAPITULO II**

#### De la organización del Registro Público de Contratos de Adhesión

**Artículo 4.** La operación del Registro Público de Contratos de Adhesión, en términos del artículo 6, fracción I del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor, es atribución de la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, de la Procuraduría Federal del Consumidor

**Artículo 5.** El Registro Público de Contratos de Adhesión operará de forma organizada, sistematizada y simplificada, de tal forma que permita el fácil acceso a los interesados a la información relacionada con los trámites que realiza.

**Artículo 6.** A los expedientes que se integren para documentar un trámite ante el Registro, se les asignará un número que corresponda a un consecutivo cronológico seguido del año de su apertura.

Asimismo, la documentación que forme parte del expediente deberá integrarse de manera cronológica, ubicando primero los documentos que tengan mayor antigüedad hasta concluir con aquellos más recientes.

**Artículo 7.** Los datos de registro de un contrato de adhesión se compondrán de un número secuencial e identificado por el año en que se otorga el mismo. Cada año se reiniciará la numeración de los registros.

Dichos datos, así como la naturaleza jurídica de un contrato de adhesión, estarán vinculados al nombre, denominación o razón social del proveedor respectivo.

**Artículo 8.** Los expedientes se darán por concluidos una vez que haya sido agotado cualquier trámite y éste se hubiera notificado al proveedor.

En dichos expedientes deberán foliarse cada uno de los documentos que lo integran, iniciando la numeración cronológicamente con los documentos que tengan mayor antigüedad hasta concluir con aquellos integrados de manera más reciente.

**Artículo 9.** Para efectos de mantener actualizados sus datos en el Registro, los proveedores deberán comunicar a la Procuraduría cualquier cambio de domicilio, de los datos generales o de identificación que fueron asentados en su solicitud de registro.

#### **CAPITULO III**

## Del funcionamiento del Registro Público de Contratos de Adhesión

**Artículo 10.** Los proveedores podrán ingresar un trámite ante el Registro, a través de los siguientes medios:

- I. Por escrito, en Delegaciones o Subdelegaciones de la Procuraduría, en un horario de atención de 9 a 15 horas, en días hábiles;
- II. Por escrito, en el CIS, en un horario de atención de 9 a 18 horas, en días hábiles;
- III. Trámite electrónico, a través del portal, las 24 horas, los 365 días del año.

El trámite para solicitar la baja del registro de un contrato de adhesión, sólo podrá ser ingresado conforme a las fracciones I y II del presente artículo.

**Artículo 11.** Para iniciar un trámite ante el Registro los proveedores deberán presentar y, en su caso, entregar a través de los medios establecidos por la Procuraduría, la siguiente documentación:

- I. Solicitud requisitada de aviso de adopción; de revisión, modificación y/o registro; o de baja de un contrato de adhesión, que se encuentran contenidas como Anexos al presente Acuerdo;
- **II.** Recibo de pago del trámite, una vez realizado a través de alguno de los medios establecidos por la Procuraduría; excepto en el trámite gratuito de baja de un contrato de adhesión;
- III. Acreditación de personalidad e identificación oficial de la persona que promueve el trámite.
  - Si se trata de personas físicas, cuando el trámite se realice a través de un tercero no acreditado ante la Procuraduría, deberá presentarse copia de la identificación oficial del proveedor, del apoderado y carta poder firmada ante dos testigos. En el caso de personas morales, se deberá presentar acta constitutiva y poder notarial para representarla, así como copia de la identificación oficial del representante legal;
- IV. Cédula de identificación fiscal, para expedición de comprobante fiscal;
- V. Modelo de contrato contenido en un medio de comunicación electrónica y, en el caso del trámite electrónico, modelo de contrato electrónico; excepto en los casos de adopción o de baja de un contrato de adhesión;
- VI. La que adicionalmente señalen la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables.

Los proveedores podrán dar cumplimiento al requisito a que se refiere la fracción III de este artículo, mediante la presentación de su constancia expedida por el RUPA.

El término para emitir resolución comenzará a correr a partir de la fecha en que el proveedor presente la documentación completa ante la Delegación, Subdelegación o el CIS y cualquiera de ellas acusen de recibido. Para el caso del trámite electrónico, se estará a lo dispuesto en el artículo 26 del presente Acuerdo.

**Artículo 12.** La documentación que los proveedores presenten ante la Procuraduría, para efectos del presente Acuerdo, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Exhibirse en original o copia certificada lo cual se hará constar en la solicitud, devolviéndose en el mismo acto la documentación al proveedor, salvo indicación en contrario contenida en la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables;
- II. En el caso del trámite electrónico, la misma documentación referida en la fracción anterior, será cargada en el portal a través del o los archivos electrónicos que la contengan;
- **III.** En ambos casos, su contenido deberá ser legible a simple vista y no podrá contener borraduras, tachaduras, enmendaduras o alteraciones.

**Artículo 13.** Los proveedores para realizar cualquier trámite, exceptuando el de baja de su registro, deberán hacer el pago correspondiente a través de cualquiera de los siguientes medios:

- I. En ventanilla. Cuando la línea de captura le sea generada en la Delegación, Subdelegación, el CIS o en línea, el proveedor acudirá a la institución bancaria señalada para tales efectos, dentro del plazo señalado como fecha límite de pago; y
- II. En línea. Generada la línea de captura, el proveedor podrá realizar el pago por los medios establecidos para tal efecto, a través del módulo de multipagos contenido en el portal de la Procuraduría: www.profeco.gob.mx, dentro del plazo señalado como fecha límite de pago.

Transcurrida la fecha límite de pago sin que el proveedor lo haya efectuado, se le tendrá por vencida la línea de captura generada, en cuyo caso, deberá solicitar una nueva.

**Artículo 14.** En el trámite correspondiente a cualquier solicitud y una vez que el proveedor ha realizado la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 11 del presente Acuerdo, la Procuraduría contará con los siguientes términos para resolver lo conducente:

- 30 días naturales para contratos de registro obligatorio, de conformidad con lo que establece el artículo 87 de la Ley;
- II. 3 meses para los demás trámites a que se refiere el presente Acuerdo, de conformidad con lo que establece el artículo 17 de la LFPA.

La Procuraduría revisará, dentro de los 10 días naturales siguientes a haberse realizado el pago del trámite, que la documentación presentada por el proveedor reúna los requisitos de los artículos 11, 12 y 13 del presente Acuerdo.

En caso de no reunir dichos requisitos la Procuraduría, dentro del término señalado en el párrafo que antecede, prevendrá al proveedor a efecto de que subsane el error u omisión cometido, lo cual éste deberá llevar a cabo en un término que no exceda de 5 días hábiles a partir de que surta efectos la notificación de la prevención, apercibiéndolo para que en caso de no desahogarla, se le tendrá por desechado el trámite y, de tratarse de un contrato de registro obligatorio, se le dará vista a la Subprocuraduría de Verificación para los efectos legales a que haya lugar.

En términos del párrafo tercero del artículo 17-A de la LFPA, la prevención tendrá por efectos la suspensión de los términos del trámite solicitado a que se refiere el presente artículo, hasta que se subsane la observación hecha por la Procuraduría.

**Artículo 15.** La Procuraduría llevará a cabo la revisión al modelo de contrato presentado por el proveedor, mismo que de conformidad con el artículo 85 de la Ley no podrá implicar prestaciones desproporcionadas a cargo de los consumidores, obligaciones inequitativas o abusivas, o cualquier otra cláusula o texto que viole las disposiciones de la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables.

Asimismo, y en términos de los artículos 85, 87 y 88 de la Ley, verificará que los modelos de contratos de adhesión, observen siempre lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Dicha revisión podrá tener como resultado:

- La inscripción y registro de un modelo de contrato de adhesión en el Registro, cuando cumpla con la normatividad aplicable:
- II. La negativa a la inscripción y registro de un modelo de contrato de adhesión en el Registro, cuando aquél incumpla total o parcialmente la normatividad aplicable;
- **III.** La emisión de un dictamen que contemple los requisitos de forma y de fondo, omitidos por los proveedores en el contenido de su modelo de contrato de adhesión.

En el caso de la fracción III, el proveedor deberá dar contestación al dictamen emitido en un término que no excederá de 15 días naturales a partir de haberse notificado el mismo, atendiendo los requerimientos de la Procuraduría, quien valorará si procede resolver conforme a las fracciones I o II. La falta de contestación del dictamen o su contestación fuera del término otorgado, tendrá por consecuencia la negativa a que se refiere la fracción II.

**Artículo 16.** El oficio de aprobación que la Procuraduría expida al proveedor, y que servirá como constancia de inscripción y registro ante el Registro, deberá contener como mínimo lo siguiente:

- I. Los datos de identificación del proveedor;
- II. La especificación de la naturaleza jurídica del modelo de contrato de adhesión que se aprueba; y
- III. Los datos de registro.

A dicho oficio se adjuntará un ejemplar del contrato registrado.

**Artículo 17.** La inscripción y registro de un contrato de adhesión en el Registro, implicará para el proveedor las siguientes consecuencias:

- I. Señalar en el contrato los datos de registro otorgados por la Procuraduría, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 último párrafo de la Ley;
- II. Cuando desee modificar el contrato o incluir otras cláusulas o excepciones, apegarse a lo dispuesto por los artículos 87 de la Ley y 21 del presente Acuerdo;

- III. Abstenerse de transferir a otro proveedor o de usar en otro contrato, los datos de registro del modelo de contrato de adhesión, en cuyo caso contrario, aplicará lo dispuesto por el artículo 86 QUATER de la Ley en beneficio del consumidor;
- IV. Las que adicionalmente señalen la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 18.** La negativa a la inscripción y registro de un modelo de contrato de adhesión, a que se refiere el artículo 15 fracción II del presente Acuerdo, en el Registro, además de que no producirá efectos contra el consumidor de conformidad con el segundo párrafo del artículo 87 de la Ley, tendrá como consecuencias para el proveedor:

- Carecer de datos de registro otorgados por la Procuraduría y, de tratarse de un contrato de registro obligatorio, se dará vista a la Subprocuraduría de Verificación para los efectos legales a que haya lugar:
- II. En caso de registros de inscripción obligatoria, el proveedor tendrá la obligación de iniciar de nuevo el trámite ante la Procuraduría de un modelo de contrato de adhesión, el cual sólo podrá utilizar hasta que ésta lo apruebe y registre conforme a la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables;
- III. Las que adicionalmente señalen la Ley, las NOM's y demás ordenamientos aplicables.

**Artículo 19.** La Procuraduría realizará, según lo resuelto en el artículo 15 del presente Acuerdo, notificación personal al proveedor de la resolución al trámite efectuado.

**Artículo 20.** La Procuraduría, hasta antes de emitir cualesquiera de las resoluciones a que se refiere el artículo 15 fracciones I y II del presente Acuerdo, en el trámite de inscripción y registro o de modificación del registro de un modelo de contrato de adhesión, podrá proponer al proveedor adherirse a un contrato tipo, quien en caso de estar de acuerdo deberá manifestar su consentimiento para adherirse al contrato propuesto.

**Artículo 21.** Para cualquier modificación de las obligaciones o condiciones establecidas en un contrato registrado ante la Procuraduría, será indispensable que el proveedor solicite el trámite de revisión, modificación y/o registro ante la misma, la que, en caso de aprobarlo, lo registrará como un nuevo contrato y se le asignarán nuevos datos de registro resultando, por consecuencia, la baja del registro anterior, haciendo la Procuraduría del conocimiento de los consumidores dicha información, a través de los medios disponibles para tal efecto.

**Artículo 22.** La cancelación del registro de un contrato de adhesión podrá iniciar en cualquiera de los casos a que se refiere el artículo 90 BIS de la Ley, procediendo la Procuraduría conforme al procedimiento establecido en el artículo 123 de la Ley.

En tal sentido, una vez que la resolución emitida en el procedimiento por infracciones a la Ley haya quedado firme, la Procuraduría cancelará los datos de registro, para lo cual, la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento hará la anotación de la cancelación respectiva en el Registro, y hará del conocimiento de los consumidores dicha información, a través de los medios disponibles para tal efecto.

En contratos de adhesión de registro obligatorio, y si el proveedor pretende seguir operando, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II del presente Acuerdo.

**Artículo 23.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 fracción II del presente Acuerdo, cualquier persona podrá consultar la información relacionada con el registro otorgado a un proveedor.

## **CAPITULO IV**

# Del Registro de Contratos de Adhesión en Línea

**Artículo 24.** Para el caso de que un proveedor lleve a cabo su trámite electrónico, además de observarse lo dispuesto en el capítulo III del presente Acuerdo, se deberán atender las disposiciones que se señalan en el presente capítulo.

**Artículo 25.** El proveedor titular de unas claves de usuario y contraseña, previamente obtenidas a través del portal, será responsable de su uso, por lo que le serán atribuibles el acceso o recepción de las notificaciones, la consulta del trámite en línea y el envío o actualización de información mediante el Registro en línea

**Artículo 26.** Para efectos del término señalado en el artículo 11 del presente Acuerdo para el trámite electrónico, el mismo comenzará a correr a partir de la fecha en que el proveedor haya entregado electrónicamente los documentos referidos en dicho artículo, lo que le será notificado a la dirección de correo electrónico proporcionada, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 14 segundo párrafo del presente Acuerdo.

En tal sentido, como constancia se le remitirá un correo electrónico que acredite los siguientes datos:

- I. Nombre, denominación o razón social del proveedor y, en su caso, el de su representante;
- II. Nombre de la Procuraduría, así como de la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento;
- III. Denominación del trámite electrónico;
- IV. Acuse de recibo electrónico;
- V. En su caso, cuando así sean solicitadas, la clave de usuario y contraseña;
- VI. Caracteres de autenticidad del acuse de recibo electrónico.

**Artículo 27.** La Procuraduría podrá dirigir las actuaciones electrónicas que realice, previo consentimiento del proveedor, a la dirección de correo electrónico que aquél designe para tal efecto, conforme a lo siguiente:

I. Cualquier actuación que conforme a la Ley o demás ordenamientos aplicables deban notificarse en forma personal, se deberán realizar a través de la cronología del trámite contenida en el portal;

- II. Se enviará a la dirección de correo electrónico del proveedor, un aviso informándole que se ha dictado una actuación en su trámite electrónico, misma que estará disponible en la cronología del trámite a través del enlace del Registro en Línea, registrándose la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado;
- III. Se tendrá como legalmente practicada la notificación de cualquier actuación electrónica, conforme a lo señalado en este capítulo, cuando el sistema del Registro en Línea remita el correo electrónico informando de la actuación dictada y ésta se encuentre disponible en la cronología del trámite;
- IV. Dichas actuaciones deberán contar con la firma electrónica del funcionario facultado para tales efectos.

**Artículo 28.** A través del portal, el proveedor podrá consultar, previo acceso mediante la clave de usuario y contraseña, la cronología del trámite que contendrá la siguiente información:

- Los nombres y cargos de los funcionarios con atribuciones para firmar electrónicamente, las actuaciones relativas a los trámites ante el Registro;
- II. Las actuaciones electrónicas correspondientes al trámite iniciado;
- **III.** El contenido de las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos o solicitudes de información o documentación, así como las resoluciones relativas al trámite iniciado;

**Artículo 29.** Cualquier dato o información proporcionados por los proveedores por este medio, para ser modificados, se deberán llevar a cabo a través del portal, previo acceso con la clave de usuario y contraseña.

**Artículo 30.** Una vez recibida a través del Registro en Línea cualquier promoción de los proveedores, éste emitirá el acuse de recibo electrónico correspondiente, señalando la fecha y la hora de recibido. Las promociones enviadas o remitidas a través de esta modalidad en días inhábiles se tendrán por recibidas al día hábil siguiente.

**Artículo 31.** La Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento será la encargada de aplicar el presente Acuerdo, en términos del artículo 6, fracciones II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el 6 de enero del año 2010, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 8 de diciembre de 2009.- El Procurador Federal del Consumidor, **Antonio Morales de la Peña.**-



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SOLICITUD DE AVISO DE ADOPCION DE MODELOS DE CONTRATOS **DE ADHESION PUBLICADOS POR PROFECO**

Antes de llenar esta forma lea detenidamente su contenido y las instrucciones al reverso. Director(a) General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento. Registro Público de Contratos de Adhesión.

PRESENTE.  DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE	
PERSONAS MORALES:	
1) Denominación o Razón Social: 2) Escritura Pública No de fec	:ha
, otorgada ante la fe del Lic, titular de la Notaría Pública No de 3) Nombre del representante leg	, al:
4) Poder para, otorgado en términos de la Escritura Pública No de fecha, notorgada ante la fe del Lic, inscrita bajo el l'	, No.
5) Nombre(s): Apellido Paterno Apellido Paterno	ido
Materno 6) Representante Legal (en su caso):  PERSONAS FISICAS Y MORALES:	
7) Domicilio para oír y reci	bir
notificaciones:Calle	
	_
Número Colonia Código Postal	
Delegación o Municipio  Distrito Federal o Entidad Federativa  8) Personas autorizadas para oír y recibir toda clase de notificacion	es:
9) Registro Federal de Contribuyentes (para efectos de expedir comprobar	nte
fiscal):	
INFORMACIÓN ADICIONAL OPCIONAL:  10) Nombre Comercial (en su cas	o):
	—
	ax:
13) Correo Electrónico:  14) Domicilio Legal (lugar o sucursal donde ofrece, distribuye, vende, arrienda bienes productos o servicio  Calle	s):
Número Colonia Cód	liao
Postal	.90
Delegación o Municipio Distrito Federal o Entidad Federativa  15) Teléfono(s): 16) Formula del Federativa	ax:
17) Correo Electrónico:  18) Cámara o Asociación a la que pertenece (en su caso):  19) SIEM (en	su
caso):  20) Número de identificación asignado RUPA (en	su
caso):  El siguiente punto deberá ser llenado si la adopción de un modelo de contrato sustituye un registro previo ante la Procuraduría, en cuyo caso, el presente aviso	
adopción se considerará como solicitud de baja de registro de un contrato de adhesión:  21) En su caso, y únicamente cuando existan, los datos de Registro vigente ante Profeco, del contrato cuya baja se solicita:	uc
	de
DECLARACIONES DEL PROVEEDOR	
De conformidad con lo establecido por los artículos 3, 24 fracción XV, 63, 65, 65 BIS, 73, 85, 86, 87, 87 BIS, 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; artículos 25, 31, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48 Y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, XII, VI, VII y IX de su Estatuto Orgánico, estoy enterado de que Profe publicó en el Diario Oficial de la Federación el día del mes de de 200, el modelo de contrato de adhesión relat a:, en relación con el (los) artículo(s) de la Ley Federal de Protección al Consumidor y/o con la Norma Ofi. Mexicana:, vigentes a la fecha; por lo que solicito la adopción al mismo y, en su caso, la baja de registro del contrato cuyos datos aparecen er punto 21 anterior.	/I y eco tivo cial
Bajo protesta de decir verdad, conociendo las penas en que incurre quien declara con falsedad, manifiesto que:  1. Con anterioridad a la utilización del modelo de contrato cuyo aviso de adopción se presenta, cumpliré con todas las autorizaciones, permisos y demás requisitos lega aplicables, incluidos los de las Normas Oficiales Mexicanas, para desarrollar las actividades relacionadas al contrato en comento, por lo que solicito a esta Procurad. Federal del Consumidor tenga por presentado el aviso de adopción del modelo de contrato para ser utilizado en las operaciones comerciales que celebre con consumidores y me otorgue número de registro correspondiente. Asimismo, manifiesto mi deseo para que, en su caso, el registro previo establecido con anterioridad, se dado de baja en virtud de este aviso de adopción. En tanto la Procuraduría emite el número de registro, estableceré que el aviso de adopción se encuentra en trámite a la Procuraduría Federal del Consumidor.	uría los sea nte
2. Entiendo de los alcances legales de la utilización de dicho modelo de contrato, por lo que manifiesto que: (i) en caso de tener un registro previo ante el Registro Públ de Contratos de Adhesión, el presente aviso de adopción tendrá efectos de solicitud de baja de registro de un contrato de adhesión previo; (ii) no modificaré el modelo contrato de adhesión adoptado, ni incluiré otras cláusulas o excepciones a su aplicación, bajo pena de que dichas modificaciones, cláusulas o excepciones se tengan por puestas; y (iii) conozco que al tratarse de un registro público, Profeco podrá poner a disposición de los consumidores la información relacionada a un contrato de adhes registrado.	de
3. Son ciertos los datos anotados en esta solicitud y que no omito información alguna al respecto y que me obligo a notificar de manera oportuna a la Procuraduría relación con cualquier modificación que los datos e información asentados en el presente aviso pudieran sufrir por cualquier causa.  Asimismo, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 104 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, mediante la firma al final del presente párra expresamente autorizo a la Procuraduría Federal del Consumidor para que las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información documentos y las resoluciones administrativas definitivas me sean comunicadas por cualquiera de los siguientes medios: (i) teléfono con grabación, (ii) fax, (iii) cor electrónico, manifestados en el presente formato, y/o (iv) en la cronología del trámite disponible en el portal de Internet de la Procuraduría Federal del Consumidor,	afo, n o
perjuicio de que pueda ser notificado por cualquier otro medio legal.  AUTORIZO:	
Fecha de Recepción de de	_
FIRMA DE CONFORMIDAD	
Nombre y firma del funcionario que recibe y coteja la Proveedor o Representante Legal. documentación.	
Delegación, Subdelegación o CIS.	



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR **SOLICITUD DE AVISO DE ADOPCION DE MODELOS DE CONTRATOS DE ADHESION PUBLICADOS POR PROFECO**

#### Consideraciones generales para su llenado:

La no consignación de los datos marcados como opcionales, no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un

Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.

El trámite puede presentarse: Por escrito, en el Centro Integral de Servicios (CIS) ubicado en Av. José Vasconcelos No. 202, anexo al edificio sede PROFECO, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F., Horario de Atención: 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. En Delegaciones Subdelegaciones de la PROFECO, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En línea, a través del portal de Internet de PROFECO, las 24 horas, los 365 días del año.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Aviso de Adopción de Modelos de Contratos de Adhesión publicados por PROFECO. Modalidades A (Persona Física) y B (Persona Moral)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: PROFECO-00-014-A y PROFECO-00-014-B.

#### Fundamento jurídico - administrativo:

Artículos 3, 24 fracción XV, 63, 65, 65BIS, 73, 85, 86, 87, 87BIS, 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículos 25, 31, 39, 40, 41, 42, 45, 47, 48 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; Artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; y artículo 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución.

#### **Documentos anexos:**

- 1. Identificación oficial del promovente. (i)
- 2. Recibo de pago del trámite, realizado a través de alguno de los medios establecidos por PROFECO.
- 3. Cédula de identificación fiscal, para efectos de expedir comprobante fiscal. (i)
- En su caso, la documentación adicional que deba ser anexada, misma que puede ser señalada por la Ley Federal de Protección al Consumidor, las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables, como en los casos siguientes:
  - a) Servicios Funerarios. Prácticas Comerciales-Requisitos de Información en la Contratación de Servicios Funerarios, vigente al momento de la solicitud.
  - b) Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido. Prácticas Comerciales-Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido, vigente al momento de la solicitud.
  - Sistemas Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores para la Adquisición de Bienes y Servicios (sistemas de autofinanciamiento), vigente al momento de la solicitud.

#### Personas físicas:

5. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un

#### Personas morales:

- 6. Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. (i) (ii)
- 7. Poder Notarial otorgado al representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio. (i) (ii)

#### Los documentos marcados con:

- (i) Serán devueltos al interesado una vez presentada esta solicitud y haber sido cotejados los datos con el contenido de los mismos.
- (ii) Se les podrá dar cumplimiento mediante la presentación de constancia expedida por el Registro Unico de Personas Acreditas (RUPA).

## Tiempo de respuesta: Inmediato.

Considere que para efectos de entrega del registro del contrato y otorgamiento de datos de registro, se contará con 30 días naturales, de conformidad con los artículos 86, 87 y 87 BIS de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## Número telefónico para quejas:

Tel. 56-25-67-00 ext. 1042 o 1044. Fax 56-25-67-03; Unidos 1-800-475-2393. desde el interior de la República 01 800 50 88 722.

Correo Electrónico: contraloria@profeco.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, Organo Interno de Control en la Procuraduría Federal del sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano - CCC a los teléfonos: Del interior lada sin costo: 01-800-386-24-66. Del Distrito Federal: 2000-2000. De Estados

Número telefónico del responsable del trámite en México, D.F.

Nombre del responsable: José Luis Dorantes Pérez

Director de Contratos de Adhesión Cargo: Correo electrónico: jldorantesp@profeco.gob.mx

Av. José Vasconcelos 208, interior Piso 12

Dirección y teléfonos Colonia: Condesa

Código postal: 06140, México, D.F.

Teléfono(s): 5625-6700 extensión 6776. Fax: 5625-6700 extensión 1382

Asesoría e Información:

Página 2 de 2

5625-6700 extensiones 1260 y 1382 Teléfonos: Correo electrónico: contratosdeadhesión@profeco.gob.mx

PROFECO-00-014-A y PROFECO-00-014-B



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

# SOLICITUD DE REVISION, MODIFICACION Y/O REGISTRO OBLIGATORIO DE

# **CONTRATOS DE ADHESION**

Antes de llenar esta forma lea detenidamente su contenido y las instrucciones al reverso.

	tro Público de ( S E N T E .									
			DA	TOS GENERA	LES DEL SOLI	CITANTE				
	AS MORALES: minación o Ra							2) Escritur	a Públi	ra No
•	de fecha	_	, otorgada	ante la fe de	l Lic.		, titular	de la Notarí	a Públi	ca No
Comercio	_ de o de		, in 3) Nombi	iscrita bajo e re del repi	el No resentante le	gal:		del Registr	o Públi Poder	co de para
		, otorgad	lo én términ	os de la Esc	ritura Pública	No	de fecha	, otorga	da ant	e İa f
del Lic. <sub>.</sub> No.			, titular de 	del	Registro	ae Público	del	Comerc	scrita i cio	oajo e do
5)	AS FISICAS:	re(s):							Λ.	ellid
Paterno_				Aŗ	ellido Matern	0		<b>'</b>		6
	ntante Legal (						·			
7)		Domicilio		para		oír	У			recibi
	iones:									
					Calle	9				
Número			Colonia				C	ódigo Postal		
٠.	Delegación o			,			eral o Entidad Fed			
8)	Personas	autorizadas	s para	oír	y recib	ir toda	clase	de n	otificac	iones
9)	Registro	Federal	de Co	ontribuyentes	s (para	efectos	de ex	pedir	compro	bant
iscal):_	ata nunto deber	á cor llonado c	i la modificac	ión de un mo	delo de contrato	s cuctituve un	registro previo ar	to la Procura	duría c	n cuv
caso, la p	oresente solicitu						nás, como solicitu			
	de adhesión:		d- 4-4	1 4-4	d - D:-t		D			
e solicit		amente cuan	do estos exis	stan, ios date	os de Registro	vigente ante	Profeco, del co	ntrato cuya	moairi	cacio
No. Exp	pediente		, No.	de Regist	ro		Fecha de R	egistro		_ d
INFORM	ACION ADICIO									
11)		Nombre	IAL.	Comercial		(en	su			caso)
	- 1'C ( )									_
L2)	Teléfono(s):				_,			·	13)	Fax
14) Corr	eo Electrónico	:								
	Númer	·0	Co	olonia			Código P	ostal		
	-	o Municipio				Distrito Fede	eral o Entidad Fed	lerativa		
16)	Teléfono(s):								17)	Fax
L8) Corr	eo Electrónico	:		<del></del> -			•			
19) Cán caso):	nara o Asocia	ción a la qu	ue pertenec	e (en su ca	aso):			20)	SIEM (	en s
21)	Número	d	_· le	identificació	on a	signado	RUPA	(en		s
aso):					NES DEL PROV					
<ol> <li>XI, 17 fra</li> <li>IX de s</li> <li>Servicios</li> <li>adhesión</li> <li>Bajo prote</li> <li>A la f</li> <li>ncluidos</li> <li>solicito a</li> <li>modelo d</li> <li>correspon</li> <li>Entien</li> <li>ente el R</li> </ol>	acciones I, IV, X su Estatuto Orga Financieros, so que anexo a la esta de decir ve fecha de la pre los de las Norm esta Procuradu de contrato para ndiente. Ido los alcances tegistro Público de baja del regi uría, no modific n, bajo pena de	, XI, XVI y XXI  Ánico; y, en su  licito la revisió  presente y, en  ridad, conocie  sente solicitud  as Oficiales M  uría Federal de  ser utilizado e  legales de la  de Contratos o  stro de un con  aré el modelo  que dichas mo  o podrá poner  anotados en e	III del Reglam  J caso, para p  J caso, para p  Sin, modificaci  su caso, la b  do las penas  le Consumidor  en las operaci  utilización del  de Adhesión,  trato de adhe  de contrato d  odificaciones,  a disposición  esta solicitud	nento de la Propersonas mora ón y/o registro en que incurre cumpliré con to tra desarrollar la tra de	ocuraduría Federales, el artículo o obligatorio (so del contrato cue quien declara codas las autorias actividades resentada la soliales que celebre contrato, por lo colicitud de revisi ju en caso de que en su caso se excepciones se tendores la informatio información	ral del Consum 11 de la Ley pegún sea el ca yos datos apar con falsedad, n zaciones, perrelacionadas al icitud de revis con los consulue manifiesto ión, modificaci ue las modificae a registrado, lación relacional alguna al respagnan por no pagional guna al respagnan el con la consulación alguna al respagnan por mora pación relacional alguna al respagna y como con la consultativa de la consu	ección al Consum idior; el artículo é larranspare isso), del modelo ecen en el punto nanifiesto que: nisos y demás re modelo de contrión, modificación midores y me oto que: (i) en caso ón y/o registro o ciones solicitadas ni incluiré otras cruestas; y (iii) co ada a un contrato ecto y que me o asentados en la	a fracciones I, ncia y Orden de contrato 10 anterior. equisitos lega ato en come: y/o registro orgue el núm de tener un bisean aproba láusulas o ex nozco que al de adhesión bligo a notifi	, II, III, amiento de contro de contro de contro de registro de registro de registro de registro registratarse car de r	VI, VI de lo cable: lo que rio de egistr previ ctos d esa h es a s e de u do. maner
aplicación registro p  3. Son ci oportuna sufrir por Asimismo del preserequerimi de los sigoronología	iertos los datos a la Procuradu cualquier causa o, con fundamer inte párrafo, exp ientos, solicitud guientes medios a del trámite d	a. nto en el párra presamente aut es de informac s: (i) teléfono lisponible en e	torizo a la Proc ción o docume con grabaciói	curaduría Fede entos y las res n, (ii) fax, (iii	eral del Consum soluciones admi ) correo electró	idor para que l nistrativas def nico, manifest	ión al Consumido as notificaciones, initivas me sean ados en el prese n perjuicio de qu	citatorios, er comunicadas nte formato,	nplazam por cua y/o (iv	al fina ientos Iquier ) en l
aplicación registro p 3. Son ci oportuna sufrir por Asimismo del prese requerimi de los sig cronología	iertos los datos a la Procuradu cualquier causa o, con fundamer ente párrafo, exp ientos, solicitud guientes medios	a. nto en el párra presamente aut es de informac s: (i) teléfono lisponible en e	torizo a la Pro- ción o docume con grabación el portal de la AUTORIZO:	curaduría Fede entos y las res n, (ii) fax, (iii	eral del Consum soluciones admi ) correo electró	idor para que l nistrativas def nico, manifest	as notificaciones, nitivas me sean ados en el prese	citatorios, er comunicadas nte formato,	nplazam por cua y/o (iv	al fina ientos Iquier ) en l
plicación egistro p s. Son ci portuna ufrir por ssimismo lel prese equerimi le los sig cronología	iertos los datos a la Procuradu cualquier causa o, con fundamer inte párrafo, exp ientos, solicitud guientes medios a del trámite d	a. nto en el párra presamente aut es de informad s: (i) teléfono lisponible en e al.	torizo a la Pro- ción o docume con grabación el portal de la AUTORIZO:	curaduría Fede entos y las res n, (ii) fax, (iii a Procuraduría de	eral del Consum soluciones admi ) correo electró	idor para que l nistrativas def nico, manifest onsumidor, sir	as notificaciones, nitivas me sean ados en el prese n perjuicio de qu	citatorios, er comunicadas nte formato,	nplazam por cua y/o (iv	al fina iento: Iquier ) en l
aplicación registro p B. Son ci aportuna sufrir por Asimismo del prese requerimi de los sig cronología	iertos los datos a la Procuradu cualquier causa o, con fundamer inte párrafo, exp ientos, solicitud guientes medios a del trámite d	a. nto en el párra presamente aut es de informad s: (i) teléfono lisponible en e al.	torizo a la Pro- ción o docume con grabación el portal de la AUTORIZO:	curaduría Fede entos y las res n, (ii) fax, (iii a Procuraduría de	eral del Consum soluciones admi ) correo electró a Federal del C	idor para que l nistrativas def nico, manifest onsumidor, sir	as notificaciones, nitivas me sean ados en el prese n perjuicio de qu	citatorios, er comunicadas nte formato,	nplazam por cua y/o (iv	al fina ientos Iquier ) en l
aplicación registro p <b>3.</b> Son ci oportuna sufrir por Asimismo del prese requerimi de los sig cronología	iertos los datos a la Procuradu cualquier causa o, con fundamer inte párrafo, exp ientos, solicitud guientes medios a del trámite d	a. nto en el párra presamente aut es de informad s: (i) teléfono lisponible en e al.	torizo a la Pro- ción o docume con grabación el portal de la AUTORIZO:	curaduría Fede entos y las res n, (ii) fax, (iii a Procuraduría de	eral del Consum soluciones admi ) correo electró a Federal del C	idor para que l nistrativas def nico, manifest onsumidor, sir	as notificaciones, nitivas me sean ados en el prese n perjuicio de qu	citatorios, er comunicadas nte formato,	nplazam por cua y/o (iv	al fina ientos Iquier ) en l

Delegación, Subdelegación o CIS.

#### PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

# SOLICITUD DE REVISION, MODIFICACION Y/O REGISTRO OBLIGATORIO DE

#### **CONTRATOS DE ADHESION**

#### Consideraciones generales para su llenado:

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.

Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.

El trámite puede presentarse: Por escrito, en el Centro Integral de Servicios (CIS) ubicado en Av. José Vasconcelos No. 202, anexo al edificio sede PROFECO, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F., Horario de Atención: 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. En Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En línea, a través del portal de Internet de PROFECO, las 24 horas, los 365 días del año.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Revisión, Modificación y/o Registro Obligatorio de Contratos de Adhesión. Modalidades

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: PROFECO-00-001-A y PROFECO-00-001-B.

#### Fundamento jurídico - administrativo:

Artículos 3, 24 fracción XV, 63, 65, 65BIS, 73, 85, 86, 87 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; los artículos 25, 31, 41, 42, 45, 47 y 49 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; los artículos 4 fracción XI, 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; el artículo 6 fracciones I, II, III, VI, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución; y, en su caso, para personas morales, el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

#### Documentos anexos:

- Identificación oficial del promovente. (i)
- Recibo de pago del trámite, realizado a través de alguno de los medios establecidos por PROFECO. 2.
- 3. Cédula de identificación fiscal, para efectos de expedir comprobante fiscal. (i)
- 4. Modelo de contrato electrónico o contenido en un medio de comunicación electrónica.
- En su caso, la documentación adicional que deba ser anexada, misma que puede ser señalada por la Ley Federal de Protección al 5. Consumidor, las Normas Oficiales Mexicanas y demás ordenamientos aplicables, como en los casos siguientes:
  - a) Servicios Funerarios. Prácticas Comerciales-Requisitos de Información en la Contratación de Servicios Funerarios, vigente al momento de la solicitud.
  - b) Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido. Prácticas Comerciales-Requisitos Informativos para la Comercialización del Servicio de Tiempo Compartido, vigente al momento de la solicitud.
  - Sistemas Consistentes en la Integración de Grupos de Consumidores para la Adquisición de Bienes y Servicios (sistemas de autofinanciamiento), vigente al momento de la solicitud.

Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero).

#### Personas morales:

- Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. (i) (ii)
- Poder Notarial otorgado al representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio. (i) (ii)

#### Los documentos marcados con:

(i) Serán devueltos al interesado una vez presentada esta solicitud y haber sido cotejados los datos con el contenido de los mismos.

(ii) Se les podrá dar cumplimiento mediante la presentación de constancia expedida por el Registro Unico de Personas Acreditas (RUPA).

Tiempo de respuesta: 30 días naturales, de conformidad con los artículos 87 y 108 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

# Número telefónico para quejas:

Organo Interno de Control en la Procuraduría Federal del

Tel. 56-25-67-00 ext. 1042 o 1044. Fax 56-25-67-03; Unidos 1-800-475-2393. desde el interior de la República 01 800 50 88 722. Correo Electrónico: contraloria@profeco.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano - CCC a los teléfonos: Del interior lada sin costo: 01-800-386-24-66. Del Distrito Federal: 2000-2000. De Estados

Número telefónico del responsable del trámite en México, D.F.

Nombre del responsable: José Luis Dorantes Pérez

Director de Contratos de Adhesión Cargo:

Correo electrónico: jldorantesp@profeco.gob.mx Av. José Vasconcelos 208, interior Piso 12

Dirección y teléfonos Colonia: Condesa

Código postal: 06140, México, D.F.

Teléfono(s): 5625-6700 extensión 6776. Fax: 5625-6700 extensión 1382

Asesoría e Información:

5625-6700 extensiones 1260 y 1382 contratosdeadhesión@profeco.gob.mx Correo electrónico:

PROFECO-00-001-A y PROFECO-00-001-B Página 2 de 2



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

## SOLICITUD DE REVISION, MODIFICACION Y/O REGISTRO VOLUNTARIO DE

# **CONTRATOS DE ADHESION**

Antes de llenar esta forma lea detenidamente su contenido y las instrucciones al reverso. Director(a) General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento. Registro Público de Contratos de Adhesión.
PRESENTE.

				DATOS	ENEDALES	DEL SOLICI	TANTE				
PERSO	ONAS MORALES	<u> </u>		DATOS	BENERALES	DEL SOLICI	TANTE				
1) De	nominación o F	lazón Social	:	gada ante l	a fe del Lic			tite	2) Escr	itura Púb	olica No.
	de			, inscrita	bajo el No	٠.			del Rec	istro Púl	blico del
Come	rcio de	, otorg	3) N ado en te	Nombre de érminos de	l represen la Escritura	ntante lega a Pública N	ıl: o	de fecha	 , oto	4) Pode orgada ar	er para nte la fe
del Li	ic		, titu	ular de la l ro Público d	Notaría Púl	blica No	de		, ins	crita bajo	el No.
PERSO	ONAS FISICAS:	<b>ч</b>	ici Regist	.io r abiico c	iei comerci	<u> </u>					
5) Pateri		mbre(s):			Anellido	Materno			·		Apellido
Repre	sentante Legal							•			0)
PERSO	ONAS FISICAS Y	MORALES:			ara		oír		У		recibir
	caciones:	Domicino							<b>,</b>		recibii
							Calle_				
				_				6′	l: D . I		
inui	mero		Color	nıa 				Co	digo Postal		
	Delegación	o Municipio				Die	trito Federa	o Entidad Fe	derativa		
8)	Personas	autorizad	las	para d	oír y	recibir				notifica	aciones:
9)	Registro	Federal	de	Contribu	uyentes	(para	efectos	de	expedir	comp	robante
fiscal)	): Jiente punto debe	rá sor llonado	n si la mo	dificación de	un modelo (	de contrato s	ustituva un	registro previ	io ante la Pro	curaduría	en cuvo
caso, l	la presente solicit										
	to de adhesión: n su caso, y úni	camente cua	ando ésto	os existan. I	os datos de	Registro v	igente ante	Profeco. de	el contrato c	uva modi	ificación
se sol	licita:			•		_	_	-		=	
NO. 1	Expediente de	e	·	_, No. ae	Kegistro ,			, геспа а	e Registro		ae
	MACION ADICION		L:	0							
11)		Nombre		Com	ercial		(en		su		caso): .•
12)	Teléfono(s):					,				13)	Fax:
	orreo Electrónic			·							
15)	Domicilio Lega	l (lugar o	sucursa	al donde	ofrece, dis	stribuye, v	ende, arri	enda biene	s producto	s o se	rvicios):
									Call	е	
					_				Call	e	
	Núme	ero		Colonia	_			Código		e	
	Núme	ero		Colonia				_	Postal	e	
16)	Delegación	o Municipio		Colonia		Dis	strito Federa	Código l o Entidad Fe	Postal		Fav
16)	Delegación <b>Teléfono(s):</b>	o Municipio		Colonia	- 	Dis	trito Federa	_	Postal	17)	Fax:
18) C	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic	o Municipio	que pe		en su caso		strito Federa	o Entidad Fe	Postal	17)	
18) Co 19) (caso)	Delegación <b>Teléfono(s):</b> orreo Electrónic Cámara o Asoc :	o Municipio  o: iación a la		ertenece (e		):		o Entidad Fe	Postal ederativa 20	17) D) SIEM	(en su
18) C	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei	o Municipio  o: iación a la	que pe	ertenece (e		):	strito Federa gnado	o Entidad Fe	Postal ederativa 20	17)	
18) Co 19) (caso) 21) caso)	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei	o Municipio  o: ilación a la	de .	ertenece (e ident	ificación RACIONES I	):asi	gnado EDOR	o Entidad Fe	Postal ederativa	17) D) SIEM (en	(en su su
18) Co 19) (caso) 21) caso) De cor 41 y 4	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númei:	o Municipio  o: iación a la  o establecido po de la Ley Fer	de or los artíc	ident  DECLA  DECLA  rotección al (	ificación  RACIONES I acción XV, 8! Consumidor;	asi DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos	gnado EDOR : la Ley Fede 4 fracción X	RUPA	Postal ederativa 20 ción al Consu	17)  SIEM (en  midor; los XI, XVI y	(en su su artículos XXIII del
18) Co 19) (caso) 21) caso) De cor 41 y 4 Reglar	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númei:	o Municipio  o: iación a la  o establecido por de la Ley Ferraduría Feder	de or los artíc deral de Pral del Con	ident  DECLA  culos 3, 24 fra  rotección al (6  issumidor; el a	RACIONES I acción XV, 85 Consumidor; artículo 6 fra	asi DEL PROVEE 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II,	gnado EDOR la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX	RUPA  ral de Protecci I, y 17 fraccio de su Estatu	Postal ederativa  20 ción al Consulones I, IV, X, to Orgánico;	17) )) SIEM (en midor; los XI, XVI y	en su su artículos XXIII del aso, para
18) Co 19) (caso) 21) caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rec	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númer: oformidad con lo el del Reglamento de la Procunas morales, el ar gistro voluntario (	o Municipio  o:	de or los artíc deral de Pr ral del Con a Ley para caso), del	DECLAl ulos 3, 24 fra rotección al 6 ssumidor; el a la Transpare I modelo de 6	RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; artículo 6 fra encia y Order contrato de c	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de	gnado  EDOR la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios	RUPA  ral de Protecc I, y 17 fraccic de su Estatu Financieros,	Postal  derativa  derativa  derativa  derativa  derativa  derativa  derativa	17) O) SIEM (en midor; los XI, XVI y y, en su co visión, moo	en su su artículos XXIII del aso, para dificación
18) Cocaso) 21) caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei :  nformidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu has morales, el ar gistro voluntario (r o del contrato cu rotesta de decir v	o Municipio  o:	or los artíc deral de Pr ral del Con a Ley para caso), del irecen en e iendo las p	DECLA: tulos 3, 24 fra rotección al 0 ssumidor; el a la Transpara I modelo de o el punto 10 a benas en que	RACIONES I acción XV, 89 Consumidor; artículo 6 fra encia y Ordei contrato de c interior.	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de ac en declara con	gnado EDOR la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que	RUPA  ral de Protecc I, y 17 fraccic de su Estatu Financieros, anexo a la pr	Postal  derativa   17) O) SIEM (en midor; los XI, XVI y y, en su c visión, mou su caso, la	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de	
18) Cocaso) 21) caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rec registr Bajo p 1. A	Delegación Teléfono(s): orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númer: : nformidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario ( 10 del contrato cu	o Municipio  o: iación a la  o  establecido po de la Ley Fer raduría Feder ficulo 11 de la según sea el yos datos apa erdad, conoci establecido sesente solicit	or los artíc deral de Pral del Con a Ley para a Ley para caso), del irecen en e iendo las p	DECLAI culos 3, 24 fra rotección al 0 ssumidor; el a la Transpar I modelo de c el punto 10 a penas en que lo y cumplir	RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; artículo 6 fra encia y Order contrato de contrato contra	asi DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de acen declara con las autoriza	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X Ilos Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr	RUPA  ral de Protect I, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la pr	Postal  derativa  20  ción al Consumes I, IV, X, to Orgánico; solicito la revesente y, en esente y, en esente y en	17)  O) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su ci visión, moi su caso, la	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de
18) Cocaso): 21) Caso): De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei :  nformidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (r o del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor	o Municipio  o:	or los artíc deral de Pral del Con a caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi	DECLAI culos 3, 24 fra rotección al ( ssumidor; el a la Transpara I modelo de c el punto 10 a benas en que lo y cumplir as, según se, uría Federal	RACIONES I acción XV, 81 consumidor; artículo 6 fra encia y Order contrato de conterior. incurre quie é con todas a el caso, pa del Consum	asi DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de ac en declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga p	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta	RUPA  ral de Protecc I, y 17 fraccio Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu	Postal  derativa  dión al Consulones I, IV, X, to Orgánico; solicito la revesente y, en es requisitos areadas al modo de revisión	17)  O) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su civisión, mois su caso, la legales a lelo de cor la, modifica	su  artículos  XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númei:  Númei:  12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (or o del contrato cur ro tel de la pr los los de las Nor to, por lo que s ro voluntario del r ro voluntario del r ro de registro corr	o Municipio  o:	de or los artíc deral de Pr ral del Con a Ley para caso), del irecen en e iendo las p iud, cumpl s Mexicana Procuradi atrato para	ident  DECLA  sulos 3, 24 fra  rotección al 0  sumidor; el a  a la Transpare I modelo de cel punto 10 a  cel punto 10 a  cel punto 10 a  cel punto as, según se,  uría Federal a ser utilizado	RACIONES la acción XV, 81 acci	DEL PROVEI  5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de an declara con las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX IOS Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o	ral de Protecci I, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu celebre con lo	Postal  deferativa  deferativa  deferativa  20  ción al Consulones I, IV, X, to Orgánico; solicito la revisión to la revisión de revisión de revisión de revisión de revisión de consumidor	17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  legales al  elo de cor  t, modifica  es y me o	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o torgue el
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o registr Bajo p 1. A l incluid comen registr númer	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  nformidad con lo e 2 del Reglamento nes morales, el ar gistro voluntario (o 0 del contrato cu vortesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor nto, por lo que s o voluntario del no	o Municipio  o:	de  or los artíc deral de Pr al del Con a Ley para caso), del irrecen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi atrato para	DECLAI tulos 3, 24 fra rotección al ( a la Transpara I modelo de c el punto 10 a benas en que llo y cumplir as, según se, uría Federal a ser utilizado ón del model	RACIONES I acción XV, 8: Consumidor; artículo 6 fra encia y Order contrato de cinterior. incurre quie é con todas a el caso, pa del Consum o en las opera	DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de an en declara con las autoriza arra desarrollas idor tenga p aciones come	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto	RUPA  ral de Protecc I, y 17 fraccie de su Estatu Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en c	Postal  derativa  derativa  dión al Consulones I, IV, X, to Orgánico; solicito la revesente y, en es requisitos nadas al mod de revisión se consumidor caso de tener	17)  O) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su crisión, mor su caso, la legales a lelo de cor la modifica es y me o un regist	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o torgue el ro previo
18) Cc 19) (Caso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar person y/o reregistr Bajo p 1. A l incluid comen registr númer 2. Ent ante e solicitus	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc: Númer:  nformidad con lo el 2 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (co del contrato cui va fecha de la pr los los de las Nor to, por lo que si ro voluntario del ro ro de registro corriendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec userses el case de con la contra la con la con la con la con la con la con la contra l	o Municipio  o:	de or los artíc deral de Prada de Prada de Prada de Prada caso), del recen en ejendo las pud, cumplos Mexicana Procuraditrato para a utilizació so de Adheontrato de ortrato de contrato d	pertenece (e  ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al ( isumidor; el a  a la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  a ser utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr	RACIONES I acción XV, 8: acción AV, 8: acción XV, acción	asi DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, III, namiento de contrato de ai en declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga p aciones come to, por lo que d de revisió caso de que	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX ION INIT INIT INIT INIT INIT INIT INIT INI	ral de Protecti, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la prananifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones soliciticones solicitones solicito	Postal  derativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su ca  visión, mo  su caso, la  legales a  elo de cor  t, modifica  res y me o  un regist  tendrá el  robadas pu	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H.	
18) Cc 19) (Casso): 21) caso): De cor 41 y 4 Reglar persor y/o reregistr Bajo p 1. A l incluid comen registr númer 2. Ent esolicitt Procur aplicade	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo el del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (o del contrato cu rotesta de decir y a fecha de la pr los los de las Nor ito, por lo que s ro voluntario del n ro de registro corriendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec raduría, no modifición, bajo pena di	o Municipio  o:	de  or los artíc deral de Pra al del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi itrato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci	pertenece (e  ident  DECLAI  culos 3, 24 fra rotección al 0  sis la Transpara  I modelo de o  el punto 10 a  poenas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federa  a ser utilizado  ón del model  esión, la pres  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu	RACIONES I acción XV, 8: acción XV, 8: acción XV, 8: acción XV, 8: artículo 6 fra encia y Order contrato de contrato de contendo del consumo del Consumo del Consumo del Consumo del contratisente soliciturevio; (ii) en esión que en las o excepcion del son excepción que en las o excepcion del son excepci	DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de an declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga p aciones come to, por lo que de revisiór caso de que su caso sea iones se ten iones se ten	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modificac las modifica registrado, i	RUPA  ral de Protecc I, y 17 fraccic de su Estatu Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en c ón y/o regist ciones solicit ni incluiré otr usestas; y (iii	Postal  derativa  dión al Consulones I, IV, X, to Orgánico; solicito la revesente y, en esente y, en esente y en esente y en estadas al mod de revisión so consumidor esaso de tener tro voluntario adas sean ap as cláusulas ) conozco que	17)  D) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su ci xisión, moo su caso, la  legales a elo de cor y, modifica es y me o un regist tendrá el robadas p o excepcic e al tratar	artículos XXIII del ador, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o torgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su see de un
18) Cc 19) (caso) 21) caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o reregistr Bajo p 1. A l incluid comen registr númer 2. Ent ante e solicitu aplicac registr raplicac registr	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númer:  Númer:  12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (ro del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor nto, por lo que s o voluntario del n o de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del reg raduría, no modifi	o Municipio  o:  iación a la  o  establecido po  de la Ley Fer  raduría Feder  fículo 11 de la  según sea el  yos datos apa  erdad, conoci  esente solicit  mas Oficiales  policito a esta  nodelo de con  espondiente.  s legales de la  o de Contraci  jistro de un c  caré el model  e que dichas  CO podrá pon-	de or los artíc deral de Praid del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las productos de Adheontrato para a utilización de Adheontrato de lo de continuolíficación er a dispoi er a	pertenece (e  ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al 0  susmidor; el á  la Transpare  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  a ser utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los	RACTONES I acción XV, 8: acción XV, acción	asi DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, amiento de contrato de ac en declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga p aciones come to, por lo que de revisió caso de que su caso sea ciones se ten es la informac se la informac	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modificac las modifica registrado, l gan por no r gian por no r ción relacioni	ral de Protecci, y 17 fraccio de su Estatu in Financieros, anexo a la prinanifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones solicita i incluiré otr i incluiré otr juestas; y (iii) ada a un continuo de la continuire de la co	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su caso, la elo de coro, modifica es y me o un regist tendrá el rebodadas po excepcice el tratarisión registion registion registion registica de la tratarisión registica de la tratarismo de la t	artículos XXIII del aso, para difificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o torgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su rese de un rado.	
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicitu Procur aplicad registr 3. Sor	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei : Informidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (e) ro del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor nto, por lo que s ro voluntario del n o de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec raduría, no modifi ción, bajo pena d ro público, PROFE n ciertos los dato ina a la Procurad	o Municipio  o:	de  or los artíc deral del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispon n esta sol n esta sol n	ident  DECLA  Lulos 3, 24 fra rotección al ( sumidor; el a a la Transpare I modelo de cel punto 10 a benas en que llo y cumplir as, según se. uría Federal a ser utilizado ón del model esción, la pres e adhesión prato de adhe iones, cláusu sición de los sición de los icitud y que	RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; artículo 6 fra encia y Order contrato de cinterior. e incurre quie é con todas a el caso, pa del Consum o en las operalo de contration de cinterior. I consumidor en consumidore consumidore no omito in:	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos cciones I, II, namiento de contrato de ar en declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga p aciones come to, por lo que d de revisió caso de que su caso sea ciones se ten es la informac formación als	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que e manifiesto n, modificac las modificac registrado, r gan por no p ción relaciona; guna al resp	ral de Protecci, y 17 fraccio de su Estatu in consumero de su Estatu in consumero de la solicitu celebre con lo que: (i) en consumero de la solicitu celebre con lo que: (i) en consumero de la solicitu celebre con lo que: (i) en consumero de la consumero	Postal  derativa  derativa  derativa  derativa  derativa  20  ción al Consul ones I, IV, X, to Orgánico; solicito la rev esta ser equisitos hadas al mod de revisiór sonsumidor deso de tener tro voluntario deradas sean ap as cláusulas ) conozco qu erato de adhes ne obligo a n	17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su ca  visión, mor  su caso, la  elo de cor  n, modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  e al tratar  sión regist  otificar de  sión regist  otificar de	artículos XXIII del aso, para difficación a baja de plicables, ntrato en ación y/o otorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su se de un rado.
18) Cc 19) (Caso)) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar person y/o rer registr Bajo p 1. A I I incluid comen registr númer 2. Ent ante e solicitt Procur aplicac registr 3. Sor oportu sufrir I Asimis	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo el 2 del Reglamento mento de la Procu mas morales, el ar gistro voluntario (co del contrato cur ro del contrato cur ro del contrato cur ro lo que si ro voluntario del ri ro de las Norito, por lo que si ro voluntario del ri ro de registro Público ud de baja del regi el Registro Público ud de baja del regi ro del registro Público ud de baja del regi ro de registro Público ud de baja del regi ro de registro Público ud de baja del regi ro cultura pena di ro público, PROFEE n ciertos los dato ina a la Procurad por cualquier caus imo, con fundame	o Municipio  o:	de  or los artíc deral del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispon n esta sol ón con cu	ident  DECLA  sulos 3, 24 fra rotección al 0 sumidor; el a a la Transpare I modelo de de el punto 10 a venas en que lo y cumplir as, según se uría Federal a ser utilizado ón del model esión, la pres e adhesión pr rato de adhe iones, cláusu sición de los licitud y que ualquier modi	RACIONES I acción XV, 8: Consumidor; rartículo 6 fra encia y Order contrato de cinterior. E incurre quie é con todas a el caso, pa del Consum o en las opera lo de contrat sente soliciturevio; (ii) en elias o excepconsumidore no omito in ificación que culo 104 de l	asi  DEL PROVEI  5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten formación als los datos e a Ley Federa	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modificac las modificac las modificac is modificac is modificac juna al resp información il de Protecco	ral de Protecci.  Tral de Protecci.  Tral de Protecci.  Tral de Protecci.  Tral de Protecci.  Transcieros,  Transcieros  Tr	Postal  defeativa  def	17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su ca  visión, mor  su caso, la  legales a  legales a  legales a  legales a  elo de cor  y, modificar  ces y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  e al tratar  sión regist  otificar de  solicitud  nte la firm	artículos XXIII del aso, para difficación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su se de un rado.
18) Cc 19) (Caso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o reregistr Bajo p p 1. A l incluid comen registr númer 2. Ent ante e solicitu Procur aplicac registr 3. Sor oportu sufrir   Asimis del pre requer	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo electrónico de la Procumas morales, el ar gistro voluntario (en del contrato currotesta de decir va fecha de la prosente la despistro Público de de baja del regaduría, no modifición, bajo pena de público, PROFEM ciertos los dato una a la Procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la procurad de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente paraforma de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente paraforma de la procurad por cualquier caus e	o Municipio  oi.  ilación a la  ou  establecido po  de la Ley Fer  raduría Feder  fículo 11 de la  según sea el  yos datos apa  erdad, conoci  esente solicit  mas Oficiales  policito a esta  nodelo de con  espondiente.  s legales de l.  de Contrato  jistro de un co  caré el model  e que dichas  CO podrá pon  s anotados er  uría en relaci  ia.  ento en el pár  gresamente a  des de inform	de or los artíc deral de Prada del Con al Ley para caso), del recene de la caso de la ca	pertenece (e  ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al 0  susmidor; el a  la Transpara  I modelo de c  el punto 10 a  cel punto 10 a  ser utilizado  ón del model  esión, la prese  adhesión pr  rato de adhe  iones, cláusu  sición de los  icitud y que  ualquier modi  la Procuradu  locumentos y	RACTONES I acción XV, 8: acción Acció	asi  DEL PROVEI  5, 88 y 89 de los artículos cociones I, II, namiento de contrato de acen declara cor las autoriza ara desarrolla ididor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea información al los datos e a Ley Federa lel Consumido ones adminis	gnado  EDOR  I a Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic ior presenta erciales que de e manificato n, modificac las modifica registrado, i gan por no p ción relacion guna al resp información I de Protecco r para que l strativas def	RUPA  ral de Protecci I, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en c ón y/o regist ciones solicit ni incluiré otr uestas; y (iii ada a un cont ecto y que n asentados el ión al Consur as notificacio nitivas me se	Postal  derativa  derevisiór   17)  O) SIEM  (en  midor; los XI, XVI y y, en su caisión, mor su caso, la legales a lelo de cor la company de corres y me o un regist tendrá el robadas pro excepcic e al tratar sión regist otificar de solicitud inte la firm se, emplazadas por corrector de la corrector de la firm se, emplazadas por corrector de la firm se corrector de la fir	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o torgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su ses de un rado. e manera pudieran a al final amientos, aulaquiera	
18) Cc 19) (Casso): 21) Casso): De cor 41 y 4 Reglar person y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent ante e solicitu Procur aplicac registr 3. Sor oportu suffir I Asimis del pre requer de los	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo el 2 del Reglamento mento de la Procunas morales, el ar gistro voluntario (con del contrato cur va fecha de la pr los los de las Nor to, por lo que si ro voluntario del ro voluntario del ro voluntario del ro voluntario del ro de registro corriendo los alcance el Registro Público ud de baja del registro Público ud de baja del registro público, PROFE ni ciertos los dato ina a la Procurad por cualquier caus mo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitu siguientes medici	o Municipio  oiciación a la  oiciación a esta  según sea el yos datos apa  erdad, conoci  esente solicito a esta  nodelo de conespondiente.  s legales de l  oiciación de contrato  oiciación de contrato  oiciación de contrato  oiciación de un ciación  caré el model  e que dichas  co podrá pon  s anotados er  uría en relaci  ia.  ento en el pár  presamente a  des de inform  s: (i) teléfon  s: (i) teléfon  siciación a la	de  or los artíc deral del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispo n esta sol ón con cu rrafo segu autorizo a nación o d no con gra	ident  DECLAI  sulos 3, 24 fra  trotección al 0  sumidor; el a  a la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  suría Federal  a ser utilizado  ón del model  ón del model  ón del model  ción de los  licitud y que  la procuradu  la Procuradu  la rocuradu  la rocuradu  la procuradu   RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; rartículo 6 fra encia y Order contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumido en las operados en las o	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten la información als los datos e a Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecti, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su estatu el des relacion da la solicitu relebre con lo que: (i) en con y/o registiciones solicita i incluiré otro vectas; y (iii) dada a un contiecto y que na asentados el consuras notificacion mitivas me se ados en el p	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo electrónico de la Procumas morales, el ar gistro voluntario (en del contrato currotesta de decir va fecha de la prosente la despistro Público de de baja del regaduría, no modifición, bajo pena de público, PROFEM ciertos los dato una a la Procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la prosente párrafo, eximientos, solicitus de social de la procurad de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitus de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente paraforma de la procurad por cualquier caus smo, con fundame esente paraforma de la procurad por cualquier caus e	o Municipio  o:	de or los artíc deral de Pra al del Con a Ley para caso), del recen en e lendo las procurada utilizaciones de Adheontrato del los de contino dificacione ra disponen esta soli o con currafo segue autorizo a nación o do con gran el portal	pertenece (e  ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al 0  sa la Transpara  I modelo de o  el punto 10 a  soenas en que  lo y cumplir  as, según se.  uría Federal  a ser utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  crato de adhe  iones, cláusu  sición de los  icitud y que  alquier modi  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu	RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; rartículo 6 fra encia y Order contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumido en las operados en las o	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten la información als los datos e a Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecti, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su estatu el des relacion da la solicitu relebre con lo que: (i) en con y/o registiciones solicita i incluiré otro vectas; y (iii) dada a un contiecto y que na asentados el consuras notificacion mitivas me se ados en el p	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la	
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei : Informidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (o 10 del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor tito, por lo que s 10 voluntario del n 10 de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec 12 del pr 13 del rec 14 de la pr 16 de	o Municipio  oisiación a la  oisiación a esta  oisiación a la  oisiación a la  oisiación se  oisiación a la   de  or los artíc deral del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispo n esta sol ón con cu rrafo segu autorizo a nación o d no con gra	ident  DECLAI  sulos 3, 24 fra rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  as er utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  lal a Procuradu  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu	RACIONES I acción XV, 8! Consumidor; rartículo 6 fra encia y Order contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de contrato de Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumo en las operado del Consumido en las operados en las o	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten la información als los datos e a Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecti, y 17 fraccio de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su Estatu Financieros, anexo a la protecti de su estatu el des relacion da la solicitu relebre con lo que: (i) en con y/o registiciones solicita i incluiré otro vectas; y (iii) dada a un contiecto y que na asentados el consuras notificacion mitivas me se ados en el p	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei : Informidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (o 10 del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor tito, por lo que s 10 voluntario del n 10 de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec 12 del pr 13 del rec 14 de la pr 16 de	o Municipio  oisiación a la  oisiación a esta  oisiación a la  oisiación a la  oisiación se  oisiación a la   de or los artíc deral de Prada del Con a Ley para caso), del recene ne ciendo las productado de procurado de procurado de contrato de lo de contrato de la del contrato del contrato de la del contrato del co	ident  DECLAI  sulos 3, 24 fra rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  as er utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  lal a Procuradu  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu	RACTONES I acción XV, 8: acción Que acción que en las o excepción que en las comito in ificación que aculo 104 de la resolución xV, (ii) cor uraduría Federal de las resolucións x, (iii) cor uraduría Federal de la resolución xV en las resolucións x, (iii) cor uraduría Federal de la resolución x en la res	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten la información als los datos e a Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecci., y 17 fraccio de su Estatu is Financieros, anexo a la prinanifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu de lebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones solicita i incluiré otr juestas; y (iii ada a un contecto y que n asentados en as notificacio nitivas me se ados en el por perjuicio de perjuicio de perjuicio de perjuicio de perpuisiones en el por perjuicio de persona de persona de persona en el por perjuicio de persona de person	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei : Informidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (o 10 del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor tito, por lo que s 10 voluntario del n 10 de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec 12 del pr 13 del rec 14 de la pr 16 de	o Municipio  oisiación a la  oisiación a esta  oisiación a la  oisiación a la  oisiación se  oisiación a la   de or los artíc deral de Prada del Con a Ley para caso), del recene ne ciendo las productado de procurado de procurado de contrato de lo de contrato de la del contrato del contrato de la del contrato del co	ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  cel punto 10 a  ser utilizado  ón del model  esión, la prese  adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  ualquier modi  undo del artíc  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu  RIZO:  pción	RACTONES I acción XV, 8: acción Que acción que en las o excepción que en las comito in ificación que aculo 104 de la resolución xV, (ii) cor uraduría Federal de las resolucións x, (iii) cor uraduría Federal de la resolución xV en las resolucións x, (iii) cor uraduría Federal de la resolución x en la res	asi  DEL PROVEI  5, 88 y 89 de los artículos ciciones I, II, namiento de contrato de acen declara cor las autoriza ara desarrolla ididor tenga per aciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea la información al los datos e a Ley Federa el lel Consumide ones adminis reo electróni leral del Con	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecci., y 17 fraccio de su Estatu is Financieros, anexo a la prinanifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu de lebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones solicita i incluiré otr juestas; y (iii ada a un contecto y que n asentados en as notificacio nitivas me se ados en el por perjuicio de perjuicio de perjuicio de perjuicio de perpuisiones en el por perjuicio de persona de persona de persona en el por perjuicio de persona de person	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc : Númei : Informidad con lo e 12 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (o 10 del contrato cu rotesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor tito, por lo que s 10 voluntario del n 10 de registro corr iendo los alcance el Registro Público ud de baja del rec 12 del pr 13 del rec 14 de la pr 16 de	o Municipio  oisiación a la  oisiación a esta  oisiación a la  oisiación a la  oisiación se  oisiación a la   de or los artíc deral de Prada del Con a Ley para caso), del recene ne ciendo las productado de procurado de procurado de contrato de lo de contrato de la del contrato del contrato de la del contrato del co	ident  DECLAI  culos 3, 24 fra  rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  cel punto 10 a  ser utilizado  ón del model  esión, la prese  adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  ualquier modi  undo del artíc  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu  RIZO:  pción	RACIONES I acción XV, 8: acción Acción que en las o excepcionsumidore no omito inificación que en las consumidores acción que en las resolución que las resolucións acción que las resolucións que las resolucións que la consumidad de las resolucións que la consumidad de las resolucións que la consumidad de la consumid	asi  DEL PROVEI  5, 88 y 89 de los artículos ciciones I, II, namiento de contrato de acen declara cor las autoriza ara desarrolla ididor tenga per aciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea la información al los datos e a Ley Federa el lel Consumide ones adminis reo electróni leral del Con	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modifica las modifica las modifica las modifica registrado, i gan por no p guna al resp información il de Protecc or para que l strativas def co, manifest co, manifest	ral de Protecci., y 17 fraccio de su Estatu is Financieros, anexo a la prinanifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu de lebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones solicita i incluiré otr juestas; y (iii ada a un contecto y que n asentados en as notificacio nitivas me se ados en el por perjuicio de perjuicio de perjuicio de perjuicio de perpuisiones en el por perjuicio de persona de persona de persona en el por perjuicio de persona de person	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo el 2 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (or del contrato cu vortesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor ito, por lo que si ro voluntario del ri ro de registro corriendo los alcance el Registro Público ud de baja del regiaduría, no modifición, bajo pena de ro público, PROFE niciertos los dato ina a la Procurad por cualquier caus simo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitu is siguientes medio ogía del trámite itier otro medio leg	o Municipio  oi:  iación a la  oi  establecido po  de la Ley Fer  raduría Feder  fículo 11 de la  según sea el  yos datos apa  erdad, conoci  esente solicit  mas Oficiales  policito a esta  nodelo de con  espondiente.  s legales de la  oide Contrai  oi de Contrai  caré el model  e que dichas  CO podrá pon  s anotados er  un caré el model  e que dichas  co podrá pon  s anotados er  presamente a  des de infore  sento en el pár  presamente a  des de infore  sia.  Fecha	de  or los artíc deral del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpl s i Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispo n esta sol ón con cu rrafo segu autorizo a nación o d no con gra n el portal  AUTOR de Recep	ident  DECLAI  sulos 3, 24 fra  rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  as er utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  lal a Procuradu  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu  RIZO:  pción	RACIONES I acción XV, 8: acción Acción que en las o excepcionsumidore no omito inificación que en las consumidores acción que en las resolución que las resolucións acción que las resolucións que las resolucións que la consumidad de las resolucións que la consumidad de las resolucións que la consumidad de la consumid	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten les la información als los datos e la Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni leral del Con	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modificac las modificac las modificac registrado, r gan por no p ción relaciona; guna al resp información l de Protecc or para que l strativas def co, manifest sumidor, sir	ral de Protecci I, y 17 fraccio de su Estatu Is Financieros, anexo a la pr nanifiesto que nisos y dema lades relacior da la solicitu celebre con lo que: (i) en c ón y/o regist ciones solicit ni incluiré otr uestas; y (iii ada a un cont ecto y que n asentados en sión al Consur asentados en ión al Consur asentados en ión al Consur asentados en ión al Consur asentados en lo n perjuicio de de	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la	
18) Cocaso) 21) Caso) De cor 41 y 4 Reglar persor y/o rer registr Bajo p 1. A I incluid comen registr númer 2. Ent esolicit Procur aplicad registr 3. Sor oportu suffir   Asimis del pre requer de los cronolicit	Delegación Teléfono(s):  Orreo Electrónic Cámara o Asoc:  Númei:  Informidad con lo el 2 del Reglamento mento de la Procu nas morales, el ar gistro voluntario (or del contrato cu vortesta de decir v a fecha de la pr los los de las Nor ito, por lo que si ro voluntario del ri ro de registro corriendo los alcance el Registro Público ud de baja del regiaduría, no modifición, bajo pena de ro público, PROFE niciertos los dato ina a la Procurad por cualquier caus simo, con fundame esente párrafo, eximientos, solicitu is siguientes medio ogía del trámite itier otro medio leg	o Municipio  oisiación a la  oisiación a esta  oisiación a la  oisiación a la  oisiación se  oisiación a la   de  or los artíc deral de Pia al del Con a Ley para caso), del recen en e iendo las p ud, cumpls s Mexicana Procuradi trato para a utilizaci s de Adhe ontrato de lo de cont modificaci er a dispon n esta sol ón con cu rrafo segu autorizo a nación o d no con gra n el portal AUTOR de Recep	ident  DECLAI  sulos 3, 24 fra  rotección al 0  sumidor; el a  la Transpara  I modelo de cel  punto 10 a  penas en que  lo y cumplir  as, según se  uría Federal  as er utilizado  ón del model  esión, la prese  e adhesión pr  rrato de adhe  iones, cláusu  sición de los  licitud y que  lal a Procuradu  la Procuradu  locumentos y  abación, (ii)  I de la Procu  RIZO:  pción	RACIONES I acción XV, 8: acción Acción que en las o excepcionsumidore no omito inificación que en las consumidores acción que en las resolución que las resolucións acción que las resolucións que las resolucións que la consumidad de las resolucións accións que la consumidad de las resolucións que la consumidad de la consumidad de las resolucións de la consumidad de l	asi  DEL PROVEI 5, 88 y 89 de los artículos ciones I, II, namiento de contrato de aren declara cor las autoriza ara desarrolla idor tenga paciones come to, por lo que de revisión caso de que su caso sea iones se ten les la información als los datos e la Ley Federa lel Consumidó cones adminis reo electróni leral del Con	gnado  EDOR  la Ley Fede 4 fracción X III, VII y IX los Servicios dhesión que n falsedad, n ciones, perr ar las activic or presenta erciales que o e manifiesto n, modificac las modificac las modificac registrado, r gan por no p ción relaciona; guna al resp información l de Protecc or para que l strativas def co, manifest sumidor, sir	ral de Protecci., y 17 fraccio de su Estatu is Financieros, anexo a la prinanifiesto que nisos y demalades relacior da la solicitu de lebre con lo que: (i) en cón y/o registiciones solicita i incluiré otr juestas; y (iii ada a un contecto y que n asentados en as notificacio nitivas me se ados en el por perjuicio de perjuicio de perjuicio de perjuicio de perpuisiones en el por perjuicio de persona de persona de persona en el por perjuicio de persona de person	Postal  deferativa   17)  O) SIEM  (en  midor; los  XI, XVI y  y, en su caso, la  elo de cor  to modifica  es y me o  un regist  tendrá el  robadas p  o excepcic  es y me o  un regist  tendrá el  robadas  tendrá el  robadas  dicas oficitud  nte la firm  s, emplaz  ddas por cu  ato, y/o (	artículos XXIII del aso, para dificación a baja de plicables, ntrato en ación y/o ttorgue el ro previo fectos de or esa H. ones a su reado. el manera pudieran la al final amientos, ualquiera iv) en la		



## PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SOLICITUD DE REVISION, MODIFICACION Y/O REGISTRO VOLUNTARIO DE

#### **CONTRATOS DE ADHESION**

#### Consideraciones generales para su llenado:

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.

Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.

El trámite puede presentarse: Por escrito, en el Centro Integral de Servicios (CIS) ubicado en Av. José Vasconcelos No. 202, anexo al edificio sede PROFECO, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F., Horario de Atención: 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. En Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles. En línea, a través del portal de Internet de PROFECO, las 24 horas, los 365 días del año.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Revisión, Modificación y/o Registro Voluntario de Contratos de Adhesión. Modalidades A (Persona Física) v B (Persona Moral)

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: PROFECO-00-015-A y PROFECO-00-015-B.

#### Fundamento jurídico - administrativo:

Artículos 3, 24 fracción XV, 85, 88 y 89 de la Ley Federal de Protección al Consumidor; los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor; los artículos 4 fracción XI, y 17 fracciones I, IV, X, XI, XVI y XXIII del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; el artículo 6 fracciones I, II, III, VII y IX del Estatuto Orgánico de la misma Institución; y, en su caso, para personas morales, el artículo 11 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

#### **Documentos anexos:**

- 1. Identificación oficial del promovente. (i)
- 2. Recibo de pago del trámite, realizado a través de alguno de los medios establecidos por PROFECO.
- Cédula de identificación fiscal, para efectos de expedir comprobante fiscal. (i) 3.
- Modelo de contrato electrónico o contenido en un medio de comunicación electrónica.

#### Personas físicas:

5. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero).

- 6. Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. (i) (ii)
- 7. Poder Notarial otorgado al representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio. (i) (ii)

- (i) Serán devueltos al interesado una vez presentada esta solicitud y haber sido cotejados los datos con el contenido de los mismos.
- (ii) Se les podrá dar cumplimiento mediante la presentación de constancia expedida por el Registro Unico de Personas Acreditas (RUPA).

Tiempo de respuesta: 3 meses, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## Número telefónico para quejas:

Tel. 56-25-67-00 ext. 1042 o 1044. Fax 56-25-67-03; Unidos 1-800-475-2393. desde el interior de la República 01 800 50 88 722.

Correo Electrónico: contraloria@profeco.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, Organo Interno de Control en la Procuraduría Federal del sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano - CCC a los teléfonos: Del interior lada sin costo: 01-800-386-24-66. Del Distrito Federal: 2000-2000. De Estados

Número telefónico del responsable del trámite en México, D.F.

Nombre del responsable: José Luis Dorantes Pérez Director de Contratos de Adhesión Cargo: jldorantesp@profeco.gob.mx Correo electrónico:

Av. José Vasconcelos 208, interior Piso 12

Dirección y teléfonos Colonia: Condesa

Código postal: 06140, México, D.F.

Teléfono(s): 5625-6700 extensión 6776. Fax:5625-6700 extensión 1382

Asesoría e Información:

5625-6700 extensiones 1260 y 1382 **Correo electrónico:** contratosdeadhesión@profeco.gob.mx



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SOLICITUD DE BAJA DE REGISTRO DE CONTRATO DE ADHESION

Antes de llenar esta forma lea detenidamente su contenido y las instrucciones al reverso.

C. Director(a) General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento. Registro Público de Contratos de Adhesión.

PRESENTE.

DATOS GEN	IERALES DE	EL SOLICIT	<b>TANTE</b>									
PERSONAS												
1) Denomi	inación o ública No.	Razón So	ocial:		. otc	rnada an	te la fe del	Lic.			titular (	2) de la
Notaría Púl Registro	blica No Público	del de	e Comercio	de		, ins	crita bajo . 3)	el No Nomb	re del	representan		_ del legal:
en términ	os de la	Fscritur	∍ Pública	- No.		4	) Poder pa	ara	otorgada	ante la f	_, otor	gado Lic.
			, tit	ular de	la Notaría	Pública	No	de			, ins	scrita
bajo	el No	0				del 	Registro	Pub	lico del	l Comer	cìo ———	de
PERSONAS	FISICAS:											
5)	No	mbre(s):		_	- 11-1	3.5						ellido
Paterno Legal (en s	u caso):			·	Apelliao	Materno		·		6) Re	present	tante
PERSONAS	FISICAS Y	MORALES:										
7) notificacion		Domicilio			para		oír		у		re	ecibir
11041114							Calle				-	
	_		_									
Número			Col	lonia					Códi <u>c</u>	go Postal		
	Delegacio	ón o Municip					_	Distrito !	Federal o Entid	ad Federativa		
8) Pe	rsonas	autoriza		para	oír	у	recibir	toda			tificacio	ones:
_												
9) Datos de No. Exped	iente									Registro		_ de
INFORMAC			IONAL:									
10)		Regist	tro		Fed	leral		de		Cont	tribuye	ntes:
11)		Nombre		•	Comercial		(e	n	su	ı	_ ca	aso):
12) Teléi	fono(s):									·	13)	Fax:
14) Correo	Electrónico	o:										
				al dond	le ofrece,	distribu	ıye, vende	a, arrien	da bienes	productos o	servic	cios):
										Calle		
		_								Cuiic		
		Número		_	Colo	nia			,	Código Postal		
	Delegaci	ión o Munici	ipio				_	Distr	ito Federal o E	ntidad Federativ	va .	
16) Telé	fono(s):										17)	Fax:
18) Correo	Electrónico	o:										
19) Cámai		ciación a	la que p	pertened	ce (en su	ı caso):				20) SI	EM (er	n su
caso): 21)	Númer	о	de	id	lentificació	'n	asignad	do	RUPA	(en		su
caso):										_		
							PROVEEDOF					
									de Procedimier estado con ante	nto Administrat Prioridad	ivo, y po	or así
Bajo protesta	a de decir v	erdad, cono	ociendo las							s alcances legal	les de la	a baja
de registro d			•	do monic	stuo obligati	wia naw Le	u a Namaa	Oficial Mo	visana a nauti	" do la fooba d		
										r de la fecha d ontrato del que		
										a esta Procura	duría Fe	ederal
				-				,	se expida oficio ente solicitud n	o de baja. o celebraré más	operac	riones
comerciales	con consum	nidores utiliz	zando el m	nodelo de	contrato re	egistrado,	así como los	s datos de	e registro que	me fueron otor	gados p	por la
										stro del modelo registro de un		
adhesión y s				ai dei co	Jiisuiiiiuoi (	.enga poi	presentada	ia soliciti	iu ue baja ue	registro de di	Contra	to de
										obligo a notifica presente solici		
sufrir por cu			cion con co	anquici i	nodinedelon	que 103 (	idios e illioi	macion as	scritados en la	presente sone	ituu puu	ilcian
										or, mediante la citatorios, emp		
										comunicadas p		
de los siguie	ntes medios	:: (i) teléfon	io con graba	ación, (ii)	fax, y/o (iii	i) correo e			os en el preser	nte formato.		
		Fecha (	de Recepci	ión	de		AUTORIZ		de			—-
					ETPMA -	CONTOR	IDAD					
						E CONFORM						
					FIRMA DI		IDAD					
					FIRMA DI							
No	mbre y firma (	del funcionario		r coteja la	PIRMA DI			lor o Repres	entante Legal.			

Delegación, Subdelegación o CIS.



# PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR SOLICITUD DE BAJA DE REGISTRO **DE CONTRATO DE ADHESION**

#### Consideraciones generales para su llenado:

La no consignación de los datos marcados como opcionales no será impedimento para la sustanciación del procedimiento, ni constituye un criterio de resolución del mismo.

Llenar a máquina o a mano con letra de molde legible.

El trámite puede presentarse: Por escrito, en el Centro Integral de Servicios (CIS) ubicado en Av. José Vasconcelos No. 202, anexo al edificio sede PROFECO, Colonia Condesa C.P. 06140 en México D.F., Horario de Atención: 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles. En Delegaciones y Subdelegaciones de la PROFECO, Horario de Atención: 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

Trámite al que corresponde la forma: Solicitud de Baja de Registro de un Contratos de Adhesión.

#### Fundamento jurídico - administrativo:

Artículos 11 fracciones I y V, 14 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### **Documentos anexos:**

Identificación oficial del promovente. (i)

#### Personas físicas:

2. Carta poder firmada ante dos testigos e identificaciones oficiales de los firmantes (cuando el trámite se realiza a través de un tercero).

#### Personas morales:

- 3. Acta Constitutiva de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio. (i) (ii)
- 4. Poder Notarial otorgado al representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público del Comercio. (i) (ii)

- (i) Serán devueltos al interesado una vez presentada esta solicitud y haber sido cotejados los datos con el contenido de los mismos.
- (ii) Se les podrá dar cumplimiento mediante la presentación de constancia expedida por el Registro Unico de Personas Acreditas (RUPA).

**Tiempo de respuesta:** 3 meses de conformidad con el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

#### Número telefónico para quejas:

Consumidor

Tel. 56-25-67-00 ext. 1042 o 1044. Fax 56-25-67-03; Unidos 1-888-594-33-72.

desde el interior de la República 01 800 50 88 722.

Correo Electrónico: contraloria@profeco.gob.mx

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, Organo Interno de Control en la Procuraduría Federal del sírvase llamar al Centro de Contacto Ciudadano - CCC a los teléfonos: Del interior lada sin costo: 01-800-386-24-66. Del Distrito Federal: 2000 - 2000. De Estados

Número telefónico del responsable del trámite en México, D.F.

Nombre del responsable: José Luis Dorantes Pérez

Cargo: Director de Contratos de Adhesión Correo electrónico: jldorantesp@profeco.gob.mx

Av. José Vasconcelos 208, interior Piso 12

Dirección y teléfonos Colonia: Condesa

Código postal: 06140, México, D.F.

Teléfono(s): 5090-6700 extensión 6776. Fax:5090-6700 extensión 1382

Asesoría e Información:

Teléfonos: 5090-6700 extensiones 1260 y 1382 Correo electrónico: contratosdeadhesión@profeco.gob.mx

Página 2 de 2